

	Pesetas
Descuentos y bonificaciones	536.293.669,61
Seguros	781.408,75
Compensación auto-taxi, Decreto 27-7-59	69.091.332,30
Cuentas diversas	87.162.567,49
Intereses bonos	3.437.500,—
Intereses obligaciones	18.820.040,—
Amortizaciones generales	139.730.776,72
Financieras	10.926.000,—
Consumo productos personal Compañía y Delegación Gobierno	1.252.431,50
Suma	1.982.890.409,73

A deducir:

Artículo 12, apartado b) de la Ley de 17 de julio de 1947	36.305.728,53
Total Cargo	1.946.584.681,20

RESUMEN

Importe del Haber o Data	4.837.631.419,45
Importe del Debe o Cargo	1.946.584.681,20
	2.891.046.738,25

A deducir:

Premio para la Compañía, 4 % s/ pesetas 2.891.046.738,25	115.641.869,53
Premio para la Compañía, 4 % s/ pesetas 1.902.404,69	76.096,18
Consumo productos personal cargo Renta	1.139.910,—
	116.857.875,71
	2.774.188.862,54

A aumentar:

Artículo 14 de la Ley de 17 de julio de 1947	75.668.168,90
Consumo empleados Compañía, a su cargo	1.243.864,25
Consumo empleados Delegación del Gobierno, a su cargo	8.567,25
	76.920.700,40
	2.851.109.562,94

Lo que traslado a V. I. para su conocimiento y efectos
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 8 de mayo de 1962.—P. D., Juan Sánchez-Cortés.

Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno en C. A. M. P. S. A.

ORDEN de 12 de mayo de 1962 por la que se concede la «Medalla al Mérito en el Seguro», en su categoría de Plata, de primera clase, a don Luis de Usera y González.

Ilmo. Sr.: Vistos los méritos que concurren en don Luis de Usera y González, Director de la Compañía «La Estrella», quien se ha distinguido continuamente por su laboriosidad, acierto y entusiasmo por la Institución aseguradora;

Visto el expediente incoado por esa Dirección General, en el que se han recogido, valorado y comprobado escrupulosamente cuantos antecedentes se han considerado necesarios para acreditar la procedencia de la recompensa solicitada;

Vistos el Decreto de 6 de junio de 1947 y la Orden ministerial de 2 de octubre del mismo año,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de V. I., ha tenido a bien disponer:

Se concede a don Luis de Usera y González la «Medalla al Mérito en el Seguro», en su categoría de Plata, de primera clase, en virtud de lo dispuesto en el artículo 1.º, apartado c), del Decreto de 6 de junio de 1947, que instituyó dicha condecoración, y a tenor de lo establecido en el artículo 9.º, apartados d),

f) y g), del Reglamento de 2 de octubre del mismo año, que dictó las normas para su concesión.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de mayo de 1962.—P. D., Alvaro de Lacalle Leloup.

Ilmo. Sr. Director general de Banca, Bolsa e Inversiones.

ORDEN de 12 de mayo de 1962 por la que se concede la «Medalla al Mérito en el Seguro», en su categoría de Plata, de segunda clase, a don Vicente Machancoses Esteller.

Ilmo. Sr.: Vistos los méritos que concurren en don Vicente Machancoses Esteller, Presidente de la Sección Social del Sindicato Provincial del Seguro de Valencia, quien ha prestado meritorios servicios a la Institución aseguradora;

Visto el expediente incoado por esa Dirección General, en el que se han recogido, valorado y comprobado escrupulosamente los antecedentes que abonan la concesión de este galardón;

Vistos el Decreto de 6 de junio de 1947 y la Orden ministerial de 2 de octubre del mismo año,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de V. I., ha tenido a bien disponer:

Se concede a don Vicente Machancoses Esteller, la «Medalla al Mérito en el Seguro», en su categoría de Plata, de segunda clase, a virtud de lo dispuesto en el artículo 1.º, apartado c), del Decreto de 6 de junio de 1947, que instituyó dicha condecoración, y a tenor de lo establecido en el artículo 10, apartado b), del Reglamento de 2 de octubre del mismo año.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de mayo de 1962.—P. D., Alvaro de Lacalle Leloup.

Ilmo. Sr. Director general de Banca, Bolsa e Inversiones.

ORDEN de 12 de mayo de 1962 por la que se concede la «Medalla al Mérito en el Seguro», en su categoría de Plata, de primera clase, a don Carlos Rodríguez de Llano.

Ilmo. Sr.: El Inspector-Jefe del Cuerpo Técnico de Seguros y Ahorro, don Carlos Rodríguez de Llano, en todos los puestos, y cometidos que le han sido asignados por este Centro, no se ha limitado al estricto cumplimiento de su deber, sino que ha desarrollado en ellos un celo y entusiasmo excepcionales, que han redundado tanto en beneficio de la Institución aseguradora como en el prestigio del Cuerpo a que pertenece.

Siendo justo, por tanto, recompensar la ejemplar actuación del indicado señor,

Este Ministerio, después de oído el informe de la Junta de Jefes, prevista en los artículos 49 y 58 del Reglamento orgánico del Cuerpo Técnico de Inspección de Seguros y Ahorro, y aceptando la propuesta de V. I., ha tenido a bien disponer:

1.º Se concede a don Carlos Rodríguez de Llano, Inspector técnico de Seguros y Ahorro, la «Medalla al Mérito en el Seguro», en su categoría de Plata, de primera clase, de conformidad con los artículos 1.º, apartado d), del Decreto de 6 de junio de 1947, que instituyó dicha condecoración; 49 y 58 del Reglamento orgánico de dicho Cuerpo, y a tenor de lo establecido en el artículo 9.º, apartado b), de la Orden ministerial de 2 de octubre del mismo año.

2.º En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 59 del Decreto de 2 de abril de 1955, la presente concesión se hará constar en el expediente administrativo del interesado como mérito especial.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de mayo de 1962.—P. D., Alvaro de Lacalle Leloup.

Ilmo. Sr. Director general de Banca, Bolsa e Inversiones.